

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO

CONTENIDO

Información

- Erg@online
- II Congreso Internacional de Prevención de Riesgos
- Auditorías de prevención
- Premios de seguridad en la construcción
- Sustancias químicas, en internet
- II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento
- Inspectores especializados en acoso moral
- Enciclopedia electrónica sobre salud y seguridad

Opinión



Josep Zugasti
Técnico de Tecnología en Prevención S.L.

El papel del formador para la mejora de las condiciones de trabajo en la empresa

Notas Prácticas

El uso de guantes de látex por personal sanitario

EDITORIAL

Riesgos de moda

No cabe duda de que el mundo del trabajo está en un cambio acelerado: cambian las situaciones y por tanto los riesgos que conllevan, y cambia también la población trabajadora sometida a dichos riesgos.

En los países más adelantados, la agricultura ya no ocupa más que a una mínima proporción de trabajadores y la industria está, en cuanto a ocupación, siguiendo paulatinamente los mismos pasos; la ocupación se concentra, pues, en los servicios. Y a distintos trabajos, distintos riesgos. Por otra parte, el estereotipo del trabajador como el de un hombre joven o de mediana edad está siendo sustituido rápidamente por la incorporación de la mujer al trabajo y por el acelerado envejecimiento de la población, que fuerza a los gobiernos a habilitar programas especiales de empleo para los mayores de 50 años, a fin de preservar el equilibrio financiero de los sistemas de protección social. En ese contexto no tiene nada de extraño que los nuevos riesgos, especialmente los que más afectan a los nuevos colectivos de población trabajadora, susciten un gran interés; nos referimos a los llamados riesgos sociales, es decir, los que derivan de los componentes orga-

nizativos del trabajo: el estrés, el acoso en sus distintas variantes, el síndrome del "quemado"...han merecido y continúan mereciendo, y es lógico, la atención de los trabajadores y de los medios de comunicación.

Pero, no lo olvidemos, junto a esos problemas de efectos mal conocidos y de causas a menudo difíciles de aclarar, siguen existiendo otros de efectos graves y perfectamente conocidos cuyas causas no se ocultan, a estas alturas, a casi nadie. Especialmente, después de haber leído el informe Durán.

En el año 2001, en España, murieron más de mil trabajadores en accidentes ocurridos en jornada de trabajo. La mejoría relativa es

evidente, pues la siniestralidad mortal medida en accidentes por cada mil trabajadores ha disminuido un 30% en los últimos diez años; pero sólo en 1996 los fallecimientos no llegaron al millar. Sin embargo, casi nadie habla de ellos. Bien está, pues, que dediquemos atención a los nuevos riesgos. Ellos serán, probablemente, el futuro. Pero no por ello olvidemos el presente, que sigue estando ahí, con una certeza acerca de la cual no hay probabilidad en la que escudarse.

En el mundo del trabajo cambian las situaciones, los riesgos y la población trabajadora sometida a dichos riesgos

Erg@online, nueva publicación del INSHT

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Centro Nacional de Condiciones de Trabajo, ha iniciado la publicación de un boletín electrónico de noticias con el nombre de Erg@online. Se trata de una publicación mensual gratuita cuyo objetivo es la difusión de noticias e informaciones sobre temas de seguridad y salud laboral. Se pretende que para cada información haya un enlace electrónico desde el que pueda accederse directamente a la fuente y ampliarse la información reseñada. El boletín sigue la misma estructura de la sección de bibliografía del Erga Bibliográfico, con sus mismos apartados:

- Generalidades
- Legislación y Normalización
- Equipos de protección
- Higiene del trabajo y medio ambiente
- Fisiología del trabajo y ergonomía
- Aspectos biológicos de las exposiciones peligrosas. Toxicología
- Medicina del trabajo, enfermedades profesionales y epidemiología
- Seguridad
- Psicología, sociología y pedagogía
- Información y documentación.

Las suscripciones pueden hacerse en la siguiente dirección: erg@onli.mtas.es. El número cero ha sido colgado en la página web del Instituto, cuya dirección es: www.mtas.es/insht.

II Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales

Los pasados días 20 al 22 de febrero se celebró en Gran Canaria el II Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales. Su objetivo era constituir un foro internacional para intercambiar información sobre los avances más recientes en los métodos y proyectos de trabajo, las técnicas y las herramientas de ergonomía, seguridad, higiene, medicina del trabajo, psicología y gestión de la prevención. La participación fue un 30% superior que en el congreso anterior, celebrado hace dos años. En las conclusiones se incidió en la necesidad de tener en cuenta los cambios experimentados en el contexto social, económico y político que repercuten en la prevención, como cambios en el sistema productivo, el envejecimiento de la población, los movimientos migratorios y el desarrollo de las nuevas tecnologías. Se concluyó también que las patologías más frecuentes son los traumatismos repetitivos y las enfermedades musculoesqueléticas, y que se observa un cambio de las enfermedades profesionales clásicas a otras como "mobbing", "burnout" y una mayor preponderancia del estrés y de proble-

mas de organización en el trabajo. Las líneas de actuación propuestas se centran principalmente en los siguientes puntos: conceder mayor importancia a las auditorías; arbitrar canales de comunicación para evitar despilfarros económicos; buscar diferentes modelos de formación; fomentar la responsabilidad en el ejercicio profesional de los técnicos de prevención; homologar métodos adecuados de evaluación de riesgos; avanzar en el desarrollo de normativa para reducir la siniestralidad, y reducir la burocracia en la medida de lo posible.

Después de más de seis años de la aparición de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ha llegado la hora de que, en cumplimiento de dicha Ley, "el empresario que no hubiera concertado el servicio de prevención con una entidad especializada ajena a la empresa, deberá someter su sistema de prevención al con-

Las auditorías de prevención de riesgos laborales

trol de una auditoría o evaluación externa". Para unificar el desarrollo de dichas auditorías, el INSHT ha considerado conveniente elaborar un documento metodológico de referencia con los principales criterios que deben seguirse para su adecuada realización. Dicho documento se puede consultar en la dirección de Internet: www.mtas.es/insht/practice/g_audito.htm.

Varias empresas se han iniciado ya en esta área, creándose recientemente el Instituto Civil de Auditoras de Prevención de Riesgos Laborales (ICAP), que cuenta entre sus socios fundadores con importantes empresas.

FOTO A

Premios Nacionales de Seguridad en la Construcción

El pasado mes de febrero se concedieron los Premios Nacionales de Seguridad en la Construcción 2001 (Premio Caupolicán) en su XI edición, convocados por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.

Estos premios se instauraron en 1990, con la intención de incentivar la seguridad y la salud laboral en la Construcción, sector cuyas cifras de siniestralidad siguen aumentando.

En la modalidad de "Innovación e Investigación" se le concedió el premio a Fulgencio López Sierra por la presentación de un programa informático titulado: "Eval riesgo-Prevención de riesgos en la construcción".

Esta aplicación informática, dividida en cinco grandes capítulos sobre Seguridad, está dirigida a los servicios de prevención, mutuas, arquitectos, aparejadores, ingenieros, etc. Incluye un análisis pormenorizado del proceso constructivo en sus distintas fases, mejorando los procedimientos de evaluación habituales en el sector de la cons-

trucción. El programa ofrece 24 documentos necesarios en cualquier proceso de evaluación de riesgos (Informe de accidente de trabajo; Fichas de evaluación de riesgos, puesto a puesto; Legislación; Fichas de medidas preventivas, etc.). Según el fallo del jurado, el premio se le otorgó por su sistematización, minuciosidad y amplio espectro de aplicación sectorial.

El premio a la modalidad de "Formación" se otorgó al equipo dirigido por Antonio Ramírez de Arellano, director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Sevilla, por el "Proyecto de formación integral en materia de prevención de riesgos laborales en la construcción".

Este Proyecto desarrolla una línea curricular específica, en materia de prevención de riesgos laborales, dentro de una carrera de tipo generalista como la de Arquitectura Técnica, con independencia de las atribuciones que los arquitectos técnicos tienen conferidas por la legislación vigente. Esta formación permite al

alumno seguir una especialización que le posibilite trabajar en prevención de riesgos laborales, tanto en los niveles básicos como en los interme-

dios, a la vez que realiza sus estudios universitarios. También permite al alumno, al finalizar la carrera, seguir con el último nivel: el de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción, que tiene rango de título propio de la Universidad de Sevilla.



Carátula de la aplicación informática EVAL RIESGO. Versión técnicos competentes.

Sustancias químicas, en internet

La Oficina Europea de las Sustancias Químicas, en Ispra (Italia), ha incluido en su servidor: <http://ecb.jrc.it>, el inventario europeo de sustancias químicas (ECICS), que contiene información pública y restringida en la red. Además de las directivas relacionadas con los productos químicos, incluye documentos sobre biocidas y sobre clasificación y etiquetado, la lista EINECS (Inventario Europeo de Sustancias Comerciales Existentes: 100.000 hasta 1981), el n° CAS, las empresas que las comercializan, y su localización, la lista ELINCS de sustancias nuevas, el EURATS Online (sistema europeo de evaluación del riesgo online), que indica el estado de la evaluación de riesgos ambientales y para la salud de diversas sustancias químicas y documentos varios relativos a la exportación e importación de productos.

Novedades editoriales



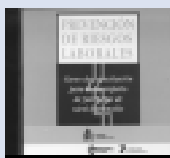
GUÍAS PARA LA ACCIÓN PREVENTIVA. (EVALUACIÓN DE RIESGOS. SERIE MICROEMPRESAS).

Conjunto de guías que pretenden ser la herramienta para las pequeñas empresas (microempresas) en la evaluación de riesgos, aportando orientaciones con el fin de abordar las acciones preventivas y formar a sus trabajadores.

Los últimos títulos son:

- Plantas de asfaltado • Equipos de elevación y transporte en el interior de las empresas • Estaciones de servicio • Talleres de confección • Taller de cerámica.

P.V.P.: 3,31 € IVA incluido.



CD-ROM PARA EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Cubre los contenidos formativos recogidos en el Anexo V del Reglamento de los Servicios de Prevención para poder desempeñar las funciones de nivel intermedio.

Tiene estructura semipresencial y consta de siete módulos. Está a disposición de todo tipo de entidades públicas o privadas con capacidad para impartir este nivel formativo, así como de aquellas entidades que impartan la formación para la obtención del certificado de profesionalidad del "Prevencionista en Riesgos Laborales".

P.V.P.: 69,90 € IVA incluido.



LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LA INTEGRACIÓN DE MINUSVÁLIDOS

Documento que sirve como punto de partida para fomentar el estudio de la "especial" incidencia que las condiciones de trabajo pueden tener sobre el colectivo de personas con minusvalía; debido a sus características diferenciales.

P.V.P.: 3,44 € IVA incluido.

PEDIDOS:

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
Servicio de Ediciones y Publicaciones
Torrelaguna, 73 • 28027 MADRID Tfno. 91 363 41 00 Fax: 91 363 43 77

CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO
Dulcet, 2-10 • 08034 BARCELONA Tfno. 93 280 01 02 Fax: 93 280 36 42

LA LIBRERÍA DEL BOE
Trafalgar, 29 • 28071 MADRID Tfno. 91 538 22 95 - 538 21 00 Fax: 91 538 23 49

II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Durante el mes de abril se celebró en Madrid la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento organizada por las Naciones Unidas. Estuvieron convocados los 189 Estados Miembros, los representantes de los organismos de la ONU, diversas instituciones, grupos de expertos y las ONG.

Debido a los descensos en las tasas de natalidad, el incremento de población de edad adulta y el incremento de la esperanza de vida, la población en nuestro país ha envejecido considerablemente.

Según el Informe 2000 sobre las personas mayores en España, realizado por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, la cifra de mayores ha aumentado 6,4 veces desde principios del siglo XX y los octogenarios han visto aumentar sus efectivos doce veces hasta situarse en 1,4 millones de personas.

Con el envejecimiento disminuyen las capacidades psicosomáticas, limitando la adaptación del organismo al medio y su capacidad de respuesta a las distintas exigencias de éste. Junto con la visión, las capacidades auditivas y motrices son las que presentan

mayores modificaciones en las personas con el paso del tiempo.

Alrededor de los 50 años, la pérdida de audición puede llegar a ser lo suficientemente importante como para ocasionar problemas en algunas situaciones que demandan escuchar, como en casos de sonidos débiles o situaciones en las que el sonido proviene de múltiples fuentes o existe ruido de fondo que puede originar enmascaramiento.

Además, con el incremento de la edad se ve afectada la masa muscular, sufriendo ésta un decremento en la medida en que también lo hacen las fibras musculares, tanto en el número de ellas como en su tamaño. La reducción de la masa muscular trae consigo una pérdida de capacidad del sistema cardiovascular que transporta a los músculos el oxígeno que éstos necesitan. Así mismo, el colectivo de trabajadores de edad más avanzada suele resistirse a los continuos, rápidos y profundos cambios que afectan a las organizaciones modernas, viéndose obligado a adaptarse y a adecuar sus habilidades y experiencias a los

nuevos requerimientos. En la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento se planteó el establecimiento de estrategias políticas, económicas y sociales para hacer frente a los retos del envejecimiento en el siglo XXI y se impulsó la generación de nuevos puestos de trabajo como respuesta a las nuevas demandas y necesidades del colectivo de mayores.

También se aprobaron los documentos que formarán la Estrategia Internacional de Acción sobre el Envejecimiento que servirá de orientación a los gobiernos nacionales y a todos los sectores implicados en sus políticas de atención a las personas mayores.

FOTO B

OPINIÓN



Josep Zugasti

Licenciado en Pedagogía. Ex becario del Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. INSHT. Actualmente técnico de Tecnología en Prevención S.L.

El papel del formador para la mejora de las condiciones de trabajo en la empresa

A la amplia oferta formativa que ofrece el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo acuden numerosos trabajadores para completar, especializar y actualizar su formación en prevención.

Dentro de esta oferta formativa se han incluido cursos especialmente dedicados a la persona que forma, al formador, como es el caso del curso titulado: "El papel del formador para la mejora de las condiciones de trabajo en la empresa", celebrado en el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Este tipo de formación es fundamental para mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores porque del formador depende que la información que ofrezca produzca en los alumnos cambios de conducta y que respondan de forma positiva a la enseñanza.

El formador debe ser un personaje que "anima", «interactúa» y «participa» junto a un grupo de personas (en nuestro caso, trabajadores) con el compromiso de alcanzar unos objetivos educativos concretos. Dentro de estos objetivos, conseguir el cambio conductual de la persona es uno de los propósitos más deseados por el formador.

Ser capaz de cambiar actitudes es una tarea harto compleja que dependerá del *savoir faire* del formador, de si es capaz de influir y seducir al colectivo, de tal manera que provoque en ellos una reacción, una modificación. Pero, ¿cómo lo haremos?, pues mediante una formación basada en la práctica profesional, que no quiere decir que se rechace una formación de carácter teórico, sino que se intentará incorporar *la teoría en la acción*. Se descarta desarrollar una formación meramente facultativa o libresca. Por este motivo, se ha de partir desde la realidad y, desde la realidad, incorporar la teoría de lo que nosotros entendemos que sería una estrategia de formación en la línea de la innovación.

El formador debe proporcionar a los trabajadores elementos conceptuales que les sean cercanos a su realidad cotidiana, rechazando tecnicismos u otros obstáculos académicos que entorpezcan el proceso de aprendizaje del trabajador.

Es necesario acabar con las clases magistrales y dar paso a una enseñanza innovadora, iconográfica, visual, que conecte de forma directa con el alumno. Para ello deberá llevar a cabo una misión: *enseñar a enseñar*.

Pero entonces, ¿qué características deberá tener un buen formador? Éste deberá ser más guía que informador, más enseñante que transmisor, más animador que emisor pasivo, más un colega que un profesor... deberá ser una persona creíble, capaz de calar en los trabajadores a través de su mensaje.

Además, se encargará de canalizar las inquietudes del alumno, también será responsable de crear un ambiente natural en el que el discurso de ambas partes se retroalimente constantemente. Para ello sería conveniente que tuviera dotes de liderazgo y que sus habilidades comunicativas fueran remarcables.

Por lo tanto, podríamos asociar cuatro competencias o saberes básicos para que un formador alcance el éxito.

Todo formador tiene que saber, saber hacer, saber estar y saber ser

Todo formador tiene que *saber*, es decir, debe contar con unos conocimientos y unas aptitudes técnicas determinadas. Debe además *saber hacer*, esto es, tener unas competencias metodológicas, unos recursos didácticos **suficientes y adecuados** a su alumnado. Todo ello complementado con un *saber estar* o una competencia participativa, que cree un *feeling* positivo con sus receptores (los alumnos), para que éstos le devuelvan enriquecido -gracias a sus intervenciones- su mensaje inicial.

Por último, estas tres competencias o saberes no serían de mucha utilidad si el formador no desarrollara un *saber ser* o, lo que es lo mismo, una competencia personal que lo convierta en un profesional de la formación en el buen sentido de la palabra y no como se interpreta -desgraciadamente- en la actualidad, pues hoy en día por profesional se entiende aquella persona que recibe una remuneración económica a cambio de ofrecer un servicio determinado, sin entrar en valoraciones de si éste ha sido bueno o malo.

Si somos capaces de contar con todo esto, ¿qué conseguiremos? Conseguiremos crear un hábitat en el que las dos partes se sientan cómodas, un lugar donde todos aporten algo al otro, un espacio ideal para aprender y para enseñar, para preguntar y para responder, un marco generador de cambios actitudinales; en definitiva, una ubicación adecuada para que el proceso formativo resulte exitoso.

La Inspección de Trabajo, contra el acoso moral

Según la información que ofrece *El Periódico* el 7 de febrero pasado, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona formará a tres inspectores para que atiendan las denuncias de acoso moral como un nuevo riesgo laboral. Es una iniciativa pionera en el país ante el número creciente de casos detectados.

El hostigamiento psicológico en el trabajo (*mobbing*, en la literatura psicológica internacional) consiste en que una persona o un grupo de personas ejercen una violencia psicológica extrema de forma sistemática, durante un tiempo prolongado, sobre otra persona en el lugar de trabajo.

Cerca de un millón y medio de trabajadores españoles pueden padecer acoso moral y psíquico en el puesto de trabajo, según los datos de un estudio realizado por la Universidad de Alcalá, dirigido por el profesor Iñaki Piñuel y que fueron difundidos en Bilbao en un acto divulgativo, organizado por

Hirigoyen, sección vizcaína de reciente creación de la Asociación Vasca contra el Acoso Moral en el Trabajo, el pasado mes de enero.

A pesar de ello, el pasado día 5 de marzo, el Pleno del Congreso de los Diputados rechazó la propuesta de ley socialista sobre el derecho a no sufrir acoso moral en el trabajo, ya que está esperando

una regulación de la Unión Europea sobre el tema. La propuesta pretendía modificar varios artículos de las leyes relacionadas con los derechos de los trabajadores en el medio laboral, incluyendo en los mismos la figura del "acoso moral".

Otros países europeos, como Suecia y Francia, disponen ya de una legislación sobre acoso moral, mientras que en Bélgica se está pendiente de la aprobación de una ley al respecto.

La Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo en formato electrónico

Las personas implicadas en la salud y la seguridad en el trabajo, higienistas, trabajadores en general, agentes sociales, abogados, médicos, ingenieros, etc. disponen desde finales del pasado mes de enero de un nuevo instrumento para abordar la prevención de riesgos laborales. Se trata de la tercera edición en español de la "Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en formato electrónico.

La Enciclopedia ofrece información básica sobre las distintas disciplinas de la salud y la seguridad en el trabajo, es manejable y contiene datos rigurosos para los profesionales de cada ámbito. La estructura general de la obra está distribuida en cuatro volúmenes.

El texto actual de la Enciclopedia se ha reorganizado y diseñado en un formato de

fácil uso. Contiene más de 1.000 gráficos y tablas y un diseño atractivo, similar a un libro de texto, que se completa con una serie de índices por temas que permiten un acceso rápido a la información. En su elaboración han participado expertos de más de sesenta países, procedentes de casi todas las organizaciones profesionales y de las más importantes instituciones académicas.

La presentación en internet coincidió con la inauguración de la reformada sede de la Oficina de Correspondencia de la Organización Internacional del Trabajo en España, que presidió el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Juan Carlos Aparicio. Se puede acceder a ella de forma gratuita a través de la siguiente página web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: www.mtas.es, dentro del portal denominado "Publicaciones".

FOTO C

NOTAS PRÁCTICAS

El uso de guantes de látex por personal sanitario

En ocasiones, las manos de los trabajadores pueden verse sometidas, al desarrollar un determinado trabajo, a riesgos de diversa índole, por lo que se recomienda proteger las extremidades superiores con guantes de materiales apropiados al riesgo concreto.

Aunque algunos trabajadores, como el personal

de los invernaderos, utilizan guantes de látex en sus labores, es más extendido su uso entre los trabajadores sanitarios, por constituir una barrera eficaz contra la transmisión de virus y otros agentes patógenos. La frecuencia y gravedad de las reacciones alérgicas al látex de caucho natural entre médicos, personal de enfermería, den-

tistas e higienistas dentales se han incrementado sensiblemente debido al mayor uso de estos guantes para adoptar precauciones generales contra las infecciones transmitidas por la sangre. A continuación, exponemos algunas cuestiones relacionadas con la alergia al látex en los trabajadores sanitarios, así como su control y prevención.

ALERGIA AL LÁTEX

El látex natural es un líquido lechoso que proviene de la savia del árbol de la goma. Este líquido sirve de base para la fabricación de múltiples productos de uso cotidiano y sanitario. Una alergia al látex es una alergia a los productos hechos con látex natural que, además, contienen otros agentes químicos que pueden ser origen de la misma.

Los cuadros a los que puede dar lugar la alergia al látex son: urticaria de contacto o generalizada, rinitis, asma, conjuntivitis, eczema de contacto, shock anafiláctico y edema de Quincke.

Los síntomas pueden producirse bien por contacto directo de la piel, normal o inflamada, con guantes u otros materiales con contenido de látex; bien de forma indirecta, mediante el contacto de las mucosas con las proteínas del látex de caucho natural aerosolizado o mediante la inhalación de tales sustancias.

La localización más frecuente es en las manos, aunque no todo el personal sanitario que presenta lesiones eczematosas en ellas es alérgico a los guantes de látex.

CONTROL Y PREVENCIÓN

- La principal medida preventiva consiste en reemplazar los guantes y demás elementos de látex de caucho natural por elementos similares producidos con otros materiales. Actualmente existen guantes quirúrgicos sin látex con una resistencia y seguridad comparables a los de látex; son guantes de vinilo, neopreno o de copolímeros.
- Usar guantes sin látex en aquellas operaciones en las que no existe riesgo de contacto con material contaminado.
- En las operaciones en las que exista algún riesgo, si los guantes que se utilizan son de látex, hay que exigir

que su contenido en proteínas sea bajo y que no sean empolvados. Los guantes hipoalérgicos no reducen el riesgo de alergia al látex pero sí a los aditivos.

- Establecer un sistema de vigilancia que ponga de manifiesto los casos de forma precoz.
- Utilizar procedimientos de trabajo adecuados: se recomienda no utilizar cremas o lociones de base grasa que puedan deteriorar los guantes.
- Lavarse las manos después del uso de los guantes con jabón neutro y secar cuidadosamente.
- Aprender a reconocer los síntomas de la alergia al látex y consultar con el servicio de salud laboral, en caso de sospechar algún problema relacionado.



Enric Mitjans

- Establecer un plan de protección cutánea que se centre en los procedimientos adecuados de limpieza, secado, protección y cuidado de la piel.
- Se debe racionalizar el uso de los guantes de látex mediante programas de formación e información dirigidos a todo el personal que los utiliza.
- La empresa debe adoptar una política de adquisiciones que permita escoger los guantes más seguros.

LEGISLACIÓN

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Boletín Oficial del Estado nº 269, de 10 de noviembre.
- Real Decreto 773/1997, de 30.5 (Ministerio de la Presidencia, Boletín Oficial del Estado, de 12.6, rect. 18.7.97). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

FE DE ERRORES

En el pasado número 71, sección: *Notas Prácticas*, se incluyó como vigente en el apartado de *Legislación*, el Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre (BOE 4.2, rect. 17.5.77), cuando está derogado por el Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, BOE 12.3; rect. 24.6.93.

Edita: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). **Redacción:** INSHT-Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (CNCT). Dulcet, 2-10 • 08034 Barcelona. Teléfono: 93 280 01 02 - Ext. 2313 / Fax: 93 280 00 42. **Suscripciones:** INSHT - Servicio de Ediciones y Publicaciones. Torrelaguna, 73 • 28027. Madrid. Teléfono: 91 363 41 00 / Fax: 91 363 43 77 **Internet:** <http://www.mtas.es/insht>

Director de la Publicación: Emilio Castejón. **Consejo de redacción:** Cristina Araujo, José Bartual, Manuel Bestatén, Eulalia Carreras, M^a Pilar González, Juan Guasch, Jaime Llacuna, Clotilde Nogareda, Silvia Royo, Dolores Solé. **Redacción:** Cristina Araujo, M^a Pilar González y Silvia Royo. **Diseño y maquetación:** Guillem Latorre, Enric Mitjans. **Composición:** CNCT. **Impresión:** INSHT - Servicio de Ediciones y Publicaciones.